

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8411 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º1 de Santander, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000033/2013, por auto de fecha 31 de enero de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la Fase de Liquidación, al deudor Desarrollos Cántabros Alimentarios, S.L., con CIF número B39525258, y con domicilio en Barrio Albercicia, 41, 1.º, Edificio San Luis, Santander, Cantabria.

2º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido en estas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes (quince días si es un concurso abreviado) a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido designada administración concursal:

Andrés Alonso Gutiérrez, con DNI 25 136 343 B, con domicilio profesional en Urbanización Los Rosales, n.º 9, bajo, CP 39620 Saron, con número de teléfono 619 129 223 y número de fax, correo electrónico abogadosalonsos@yahoo.es.

Santander, 11 de febrero de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130009972-1